

Los Realejos, a diez de junio de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, José Benito Dévora Hernández.

LOS SILOS

ANUNCIO

2258

152901

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de junio de 2022, adoptó, entre otros acuerdos, el someter el Documento de “MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL EN EL ÁMBITO 1 (CENTRO HISTÓRICO-AREGUME-FÁTIMA), UNIDAD DE ACTUACIÓN P.2”, al periodo de información pública y consulta de las administraciones públicas que, por razón de la materia o del territorio, ostenten competencias que puedan resultar afectadas por las determinaciones del instrumento de ordenación en trámite.

DATOS Y DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN

NOMBRE: Modificación Menor del Plan General de Ordenación Municipal en el Ámbito 1 (Centro Histórico-Aregume-Fátima), Unidad de Actuación P.2.

PROMOTOR: Ayuntamiento de Los Silos.

LOCALIZACIÓN: ÁREA A.1 (Centro Histórico-Aregume-Fátima) Unidad de Actuación P-2. LOS SILOS.

La modificación menor pretendida tiene los siguientes objetivos urbanísticos:

a) Revisión de la ordenación pormenorizada prevista en el PGO en el ámbito descrito a los efectos de:

- Revisión de la ordenación pormenorizada prevista en el PGO para el ámbito de la UA-P2, al objeto de conciliarla con las determinaciones del vigente PEP, respetando las alineaciones viarias y condiciones para la edificación ya determinadas por el PEP en el ámbito del BIC.

- Adecuando los criterios tipológicos de la edificación, proyección de áreas peatonales y espacios libres de uso público, en los ámbitos externos al propio BIC de manera armónica con los criterios que devienen del PEP para la protección el entorno del conjunto histórico.

- Revisión de la ordenación pormenorizada prevista en el PGO, en las zonas afectas a los cauces de los Barrancos de Sibora y Las Moradas (Susana), para compatibilizar la ordenación urbanística con la adecuada protección de los cauces preexistentes, así como con el posible desarrollo de las propuestas de actuación remitidas por el CIATF al Ayuntamiento de Los Silos, en julio de 2019, (Estudio Hidráulico y diagnóstico funcional del cauce del Barranco Sibora y Barranco Susana a su paso por el núcleo urbano de Los Silos. Propuestas de Actuación).

- Revisión de la ordenación pormenorizada prevista en el PGO para el ámbito de la UA-P2, al objeto de incrementar sustancialmente la previsión de suelo de uso dotacional/equipamiento, entendiendo el ámbito del polígono P2 como área estratégica, por su localización y accesibilidad, para el desarrollo urbanístico y dotación de nuevos servicios tanto para el casco urbano como al resto del municipio.

- En particular y de manera urgente, se precisa la ordenación de parcela dotacional para el emplazamiento de un nuevo Centro de Salud, según los requerimientos expresados por el Servicio Canario de Salud en escrito remitido al Ayuntamiento.

- Revisión de la ordenación pormenorizada prevista en el PGO para el ámbito de la UA-P2, al objeto de incrementar y reordenar la dotación de espacios libres, y asegurar para el conjunto del ámbito el cumplimiento, y en su caso mejora, de los estándares previstos en el art.138 de la Ley 4/2017.

- Revisión de la ordenación pormenorizada prevista en el PGO para el ámbito de la UA-P2, al objeto de compatibilizar el modelo de ordenación y las alineaciones de la edificación con las determinaciones del Reglamento de Carreteras (Decreto 131/1995), en virtud de la funcionalidad de hecho de la denominada “Calle de Circunvalación” como carretera TF-42.

- Revisión de la categorización del ámbito, (Suelo urbano consolidado-No consolidado), en razón a la consolidación real de la urbanización y edificación, y redelimitación en su caso, previo el estudio de la estructura catastral, de ámbitos de gestión urbanística diferenciados que faciliten el desarrollo y gestión urbanística que proceda en cada caso.

En consecuencia, se somete el expediente a información pública por plazo de UN MES, contado a partir de la última inserción de este anuncio en los boletines oficiales y periódico de circulación provincial, conforme dispone el artículo 106.3 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada para su examen en la Oficina de Archivo, sita en el Antiguo Convento de San Sebastián de las Monjas de la Orden de San Bernardo, sito en la Plaza de la Luz, número 1, 2ª Planta, lateral Sur, en horario de 09:00 a 13:00 horas, al objeto de que se pueda consultar el mismo y presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas. La información o aclaraciones que precisen los ciudadanos serán resueltas por el personal técnico los días lunes, miércoles y viernes en horario de 09:00 a 12:00 horas en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal.

El documento de la Modificación Menor está disponible también en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento de la Villa de los Silos, en el siguiente enlace;

<https://lossilos.sedelectronica.es/transparency/79e219a5-9910-49e7-822b-be4e2b2d12d8/>

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, contra este acto, por ser de trámite, no cabe interponer recurso alguno, por no decidir ni directa ni indirectamente sobre el asunto, ni impedir la continuación del procedimiento, no producir indefensión, así como tampoco perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos (artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Los Silos, a veinte de junio de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Macarena Fuentes Socas.

SAN ANDRÉS Y SAUCES

ANUNCIO

2259

152320

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/95, de 15 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y durante un plazo de VEINTE (20) DÍAS, se encuentra en exposición pública en este Ayuntamiento, la Matrícula de Cuotas Municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2022, así como las Cuotas Nacionales, de aquellos sujetos pasivos cuyo domicilio fiscal pertenece a este término municipal.

Contra la misma y al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 de citado Real Decreto, cabe la interposición de